

Denominación del Título	Grado en Ingeniería Electrónica Industrial y Automática
Universidad solicitante	Universidad Politécnica de Cartagena
Rama de Conocimiento	Ingeniería y Arquitectura
Año de implantación	2010/2011

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en su nueva redacción tras su modificación por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a realizar el informe de seguimiento sobre la implantación del Título Oficial arriba indicado.

Esta evaluación se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la web de la agencia.

Dimensión 1. La sociedad y el futuro estudiante

La presentación del título es escueta, haciendo hincapié en los objetivos y empleabilidad en el sector. Hay un enlace adicional a la web del centro en la que se complementa la información, se recomienda que la información no se presente dispersa.

Se menciona que el número de plazas ofertadas es "Sin límite", cuando realmente en la memoria de verificación constan 75. Debe solventarse este aspecto.

El perfil de ingreso es claro y preciso. Hay enlaces a las disposiciones reguladoras, pero no se cita la orden CIN/351/2009. Se recomienda presentar en la web un enlace a dicha Orden, para facilitar la información a los colectivos interesados.

Sería conveniente incluir un resumen en la presentación o en el apartado del plan de estudios sobre la normativa de permanencia. Respecto de la normativa de reconocimiento y transferencia de créditos, la versión completa está demasiado oculta y resulta complejo su acceso. En el apartado "Futuro estudiante" se ha incluido una versión abreviada y adaptada al título. No obstante, las normas que regulan el progreso y la permanencia de los estudiantes en la Universidad Politécnica de Cartagena fueron aprobadas por el Consejo Social el 4 de julio de 2006. Por lo tanto, la universidad dispone de una normativa de permanencia que no está actualizada a las exigencias del Espacio Europeo de Educación Superior y es anterior al Real Decreto 1393/2007 y Real Decreto 861/2010. En cuanto el Consejo Social de la Universidad haya aprobado su actualización se deberá incluir en los documentos correspondientes y serán de aplicación a los estudiantes de éste título.

El enlace al informe de verificación no da acceso público a dicho informe. La memoria de verificación sí está disponible.

Dimensión 2. El estudiante

El contenido de las guías docentes existentes es completo. Se incluyen, además, guías de planes de estudios previos. Se considera positivo acceder a las guías docentes pulsando sobre el nombre de la asignatura en el plan de estudios.

La información referente a horarios y aulas y al calendario de exámenes se encuentra en la web del centro, y no en la del título. Esta dualidad podría llegar a

ser problemática y supone una complicación innecesaria para el acceso a la información.

Dimensión 3. El funcionamiento

El Sistema Interno de Garantía de Calidad parece estar centralizado, existiendo un único manual para todos los centros y títulos. La mayoría de los documentos encontrados tratan de procedimientos y de su aprobación, pero no tanto en cuanto a su aplicación y resultados. No hay acceso a informes, actas de reuniones o datos analizados que aporten evidencias del funcionamiento interno de garantía de calidad del título.

Aunque se aportan los datos de contacto con el representante de los estudiantes, no hay información sobre la participación de los estudiantes en el Sistema Interno de Garantía de Calidad.

Dimensión 4. Resultados de la formación

El presente grado comenzó su implantación en el curso 2010/2011 por lo que no existe información suficiente para valorar su evolución. No obstante, se debería publicar información sobre los indicadores de rendimiento y su evolución según se vayan obteniendo.

Madrid, a 20 de septiembre de 2012

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken